

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Pralidad

PROCESO	Ordinario
DEMANDANTE	Horacio Hoyos Upegui
DEMANDADOS	Sura EPS y otros
RADICADO	05001 31 03 009 2011 - 00556 00
DECISIÓN	Pone en conocimiento datos personales-requiere partes

Medellín, tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020)

Se pone en conocimiento de las partes, los datos de ubicación del **Dr. Rafael Darío Cardona Jaramillo** y de su poderdante, el **Dr. José Vicente González Montoya**; así mismo, los del **Dr. Sergio Yepes Restrepo**, y del **Dr. Juan Carlos Gaviria Gómez**, apoderado de la **EPS Suramericana S.A.**

Se requiere a todas las otras partes, para que le den cumplimiento a lo dispuesto en el Dcto. 806 del 4 de junio de 2020, aportando sus datos personales de ubicación.

De otro lado, en atención a la petición que hacen los apoderados **Dr. Sergio Yepes Restrepo** y **Rafael Darío Cardina Jaramillo**, sobre el dictamen pericial, se les enviara a su correo electrónico, el link, donde puede ser consultado en su integridad el proceso.

En cuanto a la petición del **Dr. Juan Carlos Gaviria Gómez**, se le hace saber que ya la **Dra. Alina María Giraldo Arismendy**, presentó el respectivo dictamen, el cual se puso en conocimiento de las partes por auto del 27 de julio de 2020.

Se requiere a la Perito **Dra. Alina María Giraldo Arismendy**, para que, en el término de diez (10) días, contados a partir del recibo del correspondiente oficio, se sirva aclarar y complementar su dictamen, conforme los puntos relacionados en el escrito del Dr. Paul Esteban Hernández.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 071 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 4 de agosto de 2020, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db4656edb3bddff8a65a4013a19dace1200700b40beeeae36955cc5ee1a00035

Documento generado en 03/08/2020 04:41:05 p.m.